

VERBAL-FAMILIA
Radicación N° 68689-31-89-001-2021-026-00

Al Despacho con solicitud de relevo por parte del curador ad litem designado manifestando que tiene más de 5 procesos como defensor de oficio. Provea.

San Vicente de Chucurí Santander, 04 de abril de 2022

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

San Vicente de Chucurí Santander, cinco (05) de abril de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta lo manifestado por quien fuera designado como curadora ad litem, se hace necesario relevarle y realizar un nuevo nombramiento.

En consecuencia, nómbrase como curador ad-litem REINALDO POVEDA MONSALVE, al abogado OMAR PLATA TOBACIA quien ejerce la profesión en el municipio, y recibe notificaciones en el correo electrónico omarplatob@hotmail.com.

Líbrese comunicación que quedará en el expediente digital para ser tramitada por la parte interesada, con la advertencia que debe desempeñar el cargo de forma gratuita y que el mismo es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar. Indíquesele que debe solicitar su notificación al correo institucional.

Se advierte a la apoderada del demandante que debe remitir la comunicación elaborada por secretaría y abstenerse de compartir el enlace digital, pues solo hasta que el curador acepte efectivamente el cargo y se le realice notificación por el citaduría, se permite su acceso al expediente, el que solo puede visualizarse por los correos electrónicos que autorice este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Reynaldo Antonio Rueda Rojas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del **06 de abril de 2022** en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>

San Vicente De Chucuri - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d975d5dda81554fba41c98dd561f83e805695828c8d0303ac68f470ec7bec42**

Documento generado en 05/04/2022 06:57:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>